

ACUERDO N° 918.- En la Ciudad de San Luis a DOCE días del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, ausentes los Sres. Ministros FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que habiéndose recepcionado el Decreto N° 5437-MRlyS-2012, del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se designa al Dr. LEANDRO ALFONSO CIRILO ESTRADA D.N.I. N° 23.999.138, como Juez de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, corresponde fijar la fecha del juramento de ley, por ello:

ACORDARON: I) FIJAR el día 14 de Noviembre de 2012, a la hora 12,00, a fin de que preste juramento de ley el Dr. **LEANDRO ALFONSO CIRILO ESTRADA** D.N.I. N° 23.999.138, como Juez de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, San Luis).

II) DISPONER que el acto se desarrollará en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia y que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitraré las medidas pertinentes para la realización del mismo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniqué a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-